

ESSA

Grupo **epm**

Programa Compra de Activos Existentes (CAE)


Vigilado
Superintendencia
de Servicios Públicos
Domiciliarios
No. 890201230

¿En qué consiste Compra de Activos Existentes-CAE?

Es una modalidad bajo la cual ESSA adquiere a título de venta los activos eléctricos que componen las redes de distribución de energía en el área de influencia de la compañía y que se encuentran en propiedad de terceros.

¿Qué activos son sujetos de CAE?

Los activos eléctricos sujetos a compra son:

- Elementos que conforman la red de MT.
- Los transformadores, sus herrajes y protecciones.
- Elementos que conforman la red de BT.

Desde el punto de conexión asignado por ESSA, hasta el punto de corte principal o tablero general.

¿Quiénes pueden participar del proceso?

Todas las edificaciones residenciales o comerciales multiusuarios, conjuntos cerrados, urbanizaciones y centros comerciales que tengan la propiedad de los activos eléctricos.

¿En qué consiste el proceso?

El proceso de Compra de Activos Existentes consta de las siguientes etapas:

- 1 Comunicado expresando interés en vender los activos eléctricos a ESSA.
- 2 Visita técnica por el equipo de Atención Técnica de Clientes de ESSA.
- 3 Estudio de valoración económica.
- 4 Presentación de la oferta comercial.
- 5 Aceptación de la oferta por parte del usuario.
- 6 Se tramita firma del contrato de CAE.
- 7 Se realiza el pago.
- 8 Se modifica la propiedad y la tarifa en el sistema de ESSA, pasando de propiedad usuario a propiedad ESSA con un incremento de 42 a 45 \$/kWh aproximadamente.

Requisitos a tener en cuenta...

- ✓ La comunicación de interés de vender los activos debe contener la siguiente información:
 - Número de alguna de las cuentas asociadas a los activos a vender, el cual se encuentra en la parte superior de la factura.
 - Ubicación de los activos eléctricos.
 - Descripción de los activos objetos de venta.
- ✓ Carta de aceptación de la oferta comercial emitida por ESSA, firmada por el representante legal.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.
- ✓ Original del certificado bancario con vigencia inferior a 1 mes, en el cual conste nombre del titular de la cuenta (constructora o persona jurídica), número de cuenta, tipo de cuenta y documento de identificación.
- ✓ Formato Matrícula de Proveedor diligenciado.
- ✓ Formato de Aplicación de IVA diligenciado.

Beneficios

- ✓ Delegar la operación y mantenimiento al Operador de Red.
- ✓ Delegar las reparaciones, daño o reposición de equipos a cargo de ESSA.
- ✓ Calidad y confiabilidad de la energía, con el mejor servicio prestado a nuestros usuarios.
- ✓ Retribución económica por la venta de los activos eléctricos mediante un único pago. Se remunera teniendo en cuenta el consumo histórico y la vida útil de los activos.